

CIRCULAR No. 90-2023

Asunto: Modificación de la circular N°158-2017, sobre las oficinas autorizadas a para brindar el servicio de clave para gestión en línea.-

**A LOS TRIBUNALES DE LOS DIFERENTES CIRCUITOS JUDICIALES,
CONTRALORÍAS DE SERVICIO Y ADMINISTRACIONES REGIONALES DEL PAÍS
SE LES HACE SABER QUE:**

El Consejo Superior del Poder Judicial en sesión N° 20-2023 celebrada el 14 de marzo de 2023, artículo XIX, dispuso modificar la circular N°158-2017 del 27 de setiembre de 2017, en el sentido que las Contralorías de Servicios no brindarán más el servicio a la persona usuaria de solicitud de clave para gestión en línea. Dicho servicio lo continuarán brindando las Administraciones Regionales, así como los tribunales y juzgados que corresponda.

De conformidad con la circular N° 67-09 emitida por la Secretaría de la Corte el 22 de junio de 2009, se le comunica que en virtud del principio de gratuidad que rige esta materia, la publicación está exenta de todo pago de derechos.

Publíquese una sola vez en el Boletín Judicial.

San José, 24 de abril de 2023

**Lic. Carlos T. Mora Rodríguez
Subsecretario General interino
Corte Suprema de Justicia**

Refs: (13871-2017)

Nickole